



DTCI

202638501139671

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 19 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501210152

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición BTE No: 5249962026 radicado IDU 202618501210152 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la “*calle 138 con Autonorte hasta la 138 con avenida suba*”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Al respecto se precisa, que de acuerdo con la revisión efectuada la Interventoría a la información contractual y de programación suministrada por la Entidad, se identificó que los segmentos correspondientes a los CIV 11006856 – PK 517120,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



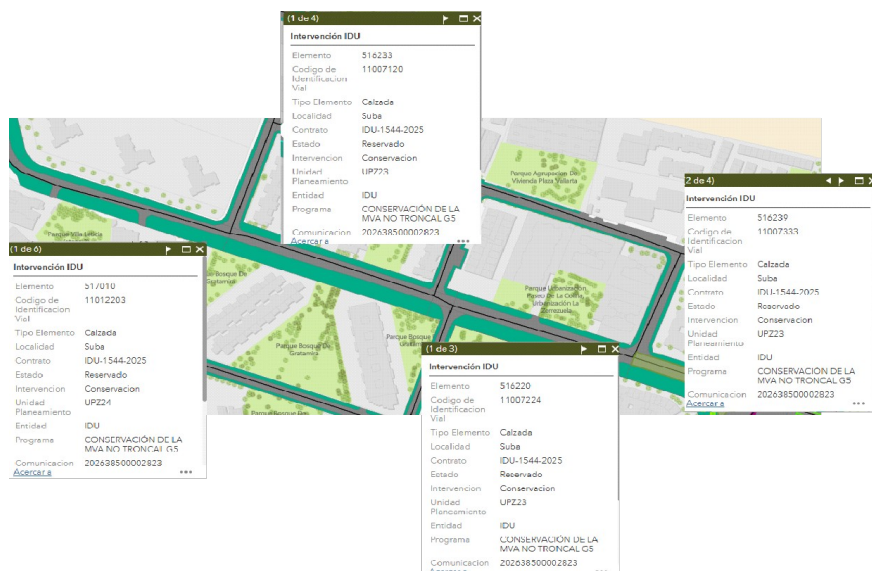
DTCI
202638501139671
Información Pública
Al responder cite este número

CIV 11012203 – PK 517010, CIV 11007120 – PK 516233, CIV 11007224 – PK 516220 y CIV 11007333– PK 516239, los cuales hacen parte del alcance del Contrato de Obra IDU-1544-2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal de la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 5.

En consecuencia, dichos segmentos hacen parte de la priorización establecida por la Entidad para el desarrollo del Programa de Conservación Vial Programada vigencia 2026-2027, razón por la cual no serán objeto de intervención mediante contratos diferentes a los definidos dentro de la planeación contractual vigente.

Dentro del alcance contractual se contemplan actividades orientadas a la conservación de la infraestructura vial, incluyendo intervenciones sobre pavimentos flexibles, actividades complementarias asociadas al corredor vial y aquellas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de servicio, conforme con los diagnósticos técnicos que se adelanten y la disponibilidad presupuestal del contrato.

Por lo anterior, la definición de las actividades a ejecutar, cantidades de obra, tratamientos de conservación y alcance final de intervención dependerá de los resultados obtenidos en los diagnósticos técnicos correspondientes, lo anterior se evidencia en la siguiente imagen:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501139671

Información Pública

Al responder cite este número

Como parte del seguimiento técnico realizado, se efectuó visita de inspección al corredor vial con el fin de verificar las condiciones reportadas por la comunidad y validar el estado actual de los elementos existentes.

Durante la inspección visual se identificaron las siguientes condiciones sobre el corredor vial:

- Deterioro superficial de la carpeta asfáltica: asociado a procesos de envejecimiento, desgaste superficial y pérdida progresiva de las condiciones funcionales del material de rodadura.
- Pérdida localizada de la capa de rodadura con presencia de baches: se evidenciaron sectores puntuales con pérdida de material asfáltico, generando depresiones e irregularidades sobre la superficie de circulación.
- Desprendimiento de agregados y desintegración superficial: presencia de pérdida del material granular superficial, afectando la textura, adherencia y funcionalidad del pavimento.
- Fisuración tipo bloque: se identificaron patrones de fisuración sobre la superficie de rodadura, condición que requiere evaluación mediante diagnóstico técnico para determinar su severidad, extensión y posible afectación estructural.
- Irregularidades superficiales en la transición entre cuneta y carpeta asfáltica: se evidenciaron diferencias de nivel y discontinuidades geométricas que pueden generar afectaciones en la condición funcional del corredor.
- Presencia de caja de telecomunicaciones sin tapa y aparentemente fuera de funcionamiento: se identificó infraestructura asociada a redes de servicios públicos, cuya condición deberá ser verificada por el responsable del elemento correspondiente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCL

202638501139671

Información Pública
Al responder cite este número

Ilustración 1. Estado actual de los segmentos PK 516233 -CIV 11007120, PK 516239- CIV 11007333 Avenida Camio del Prado - Calle 138 con Carrera 73.



De acuerdo con las condiciones evidenciadas, se determinó que los elementos reportados requieren una evaluación técnica detallada que permita establecer la alternativa de intervención más adecuada, considerando las condiciones funcionales y estructurales de la infraestructura existente.

De conformidad con el cronograma establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra IDU-1544-2025, el segmento objeto de análisis se encuentra actualmente en la etapa de diagnóstico técnico y planeación, fase en la cual se adelantan las actividades necesarias para evaluar las condiciones actuales del corredor vial y definir la alternativa de intervención más adecuada, de acuerdo con los resultados obtenidos.

En función de los diagnósticos técnicos realizados, se establecerá el tipo, alcance y metodología de las actividades a ejecutar, conforme con las necesidades identificadas y los criterios técnicos definidos dentro del alcance contractual. Para el desarrollo del proyecto se contemplan las siguientes fases:

- Diagnóstico y priorización de intervenciones.
- Planeación y programación de las actividades de conservación vial.
- Ejecución de intervenciones de conservación vial.
- Implementación del manejo de tráfico y señalización temporal requerida.
- Actividades de cierre, verificación y entrega de los tramos intervenidos.

Actualmente, el Contratista de Obra adelanta la elaboración de los diagnósticos técnicos de reparación y planeación, conforme con los lineamientos,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501139671

Información Pública
Al responder cite este número

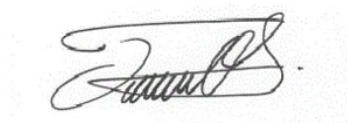
especificaciones y obligaciones contractuales establecidas, con el propósito de evaluar las condiciones funcionales y estructurales del pavimento existente, identificar las necesidades de intervención y establecer la programación requerida para la ejecución de las actividades de conservación de cada segmento vial.

Una vez culminen los diagnósticos correspondientes, la Interventoría realizará la revisión técnica de la información presentada, verificando el cumplimiento de los criterios contractuales y emitirá los conceptos técnicos correspondientes, previo al trámite de validación y aprobación por parte de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el contrato y del Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra IDU-1544-2025.

De acuerdo con la programación contractual vigente y sujeto a la aprobación de los documentos técnicos requeridos, se tiene previsto que las actividades de intervención de los segmentos relacionados se desarrollen durante el segundo semestre de la vigencia 2026, conforme con la planeación integral del proyecto.

Es importante precisar que la ejecución de las actividades estará condicionada al alcance definido mediante los diagnósticos aprobados, las cantidades de obra resultantes, la disponibilidad presupuestal del contrato y la programación de recursos requerida para su desarrollo, se espera haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 19-08-2026 07:34:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5